

DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2021, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el edificio "R" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, de esta ciudad, los C.C. C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité; la Lic. Blanca Irene González Acuña, Vocal; la Lic. Sonia Ivette Mireles Ortiz, Vocal y Asesor Jurídico; el MGTI. Andrés Pérez García, Vocal, la MPSC. Susana Ivonne Bueno Carlos, Vocal, y el MARH. Cesar Humberto Quiñonez Araujo, Vocal, todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua; lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4, 29, 31, 74 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-

En el desahogo del primer punto del orden del día, el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, por lo que declara agotado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

1. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL CONTRATO No. UTCH/LPE/05/2021-A.**
4. **ASUNTOS GENERALES.**
5. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO. - ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL CONTRATO No. UTCH/LPE/05/2021-A. - Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

I. En este punto se analizará y discutirá la solicitud para la ampliación de vigencia al contrato No. **UTCH/LPE/05/2021-A** sobre la adquisición de **"SISTEMA DE REDES Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA"**, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 2021 y recibido ese mismo día, "EL PROVEEDOR" **SAMARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, solicita una prórroga para la entrega de los equipos adjudicados, ya que sus proveedores notificaron que debido a la contingencia de salud provocada por el virus SARS.COV.2 (COVID-19) a nivel mundial, se ha afectado considerablemente a las fábricas de componentes informáticos, las cuales están teniendo atrasos en la producción y envíos de los equipos. Solicitando sea prorrogada la fecha de entrega a la última semana del mes de diciembre de 2021. Se agrega el escrito como "Anexo I" a la presente acta.
- b) Así mismo en dicho escrito manifiesta que el modelo de los equipos adjudicados 3080 SFF, comunicó su proveedor que llegó a su fin de vida por lo que estos equipos se migraran a modelo **OPTIPLEX 3090 SFF**, el cual ofrece características superiores, entre ellas ofrece la última versión del **Sistema Operativo Ubuntu Linux 20.04** siendo que la versión anterior correspondía a la versión Ubuntu Linux 18.04.



**Universidad Tecnológica
de Chihuahua**

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

De lo anterior se sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la ampliación referida en el inciso a) de la presente acta. Así mismo se acepta el cambio de modelo ya que son condiciones superiores al modelo ofertado No. 3080 SFF, quedando el modelo a entregar No. **OPTIPLEX 3090 SFF**.

El Comité estima procedente realizar dichas modificaciones a la contratación por considerar que estas se encuentran debidamente fundamentada en el art. 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el Artículo 94 del Reglamento, que a la letra dicen:

Artículo 88. Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicará para cada una de ellas.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los entes públicos; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

[...]

Artículo 94.- En los casos a que se refiere el párrafo primero del artículo 88 de la Ley, los entes públicos podrán solicitar al proveedor incrementar la cantidad de bienes adquiridos o arrendados de los servicios contratados, para que se entreguen o presten dentro del plazo originalmente convenido o, si el Área requirente lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato.

En caso de que el proveedor acepte, el ente convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al ente público, el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor o la dependencia o entidad de que se trate.

[...]

Por lo anteriormente expuesto es procedente emitir el siguiente:



**Universidad Tecnológica
de Chihuahua**

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

D I C T A M E N

1.- PROCÉDASE A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NÚMERO UTCH/LPE/05/2021-A, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE REDES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO POR UN PERIODO DE 31 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

2.- SE ACUERDA EL CAMBIO DE MODELO DE LOS EQUIPOS POR EL No. OPTIPLEX 3090 SFF, EL CUAL OFRECE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, ENTRE ELLAS OFRECE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO UBUNTU LINUX 20.04.

3.- SE SOLICITA AL ÁREA DE ABOGADA GENERAL LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA FIRMA DEL MISMO.

4.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTICULO 94 DE SU REGLAMENTO.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

**C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ.**

**LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA
VOCAL**

**LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ,
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO**

**MPsC SUSANA IVONNE BUENO CARLOS
VOCAL**

**MGTI. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA
VOCAL**

**MARH. CESAR HUMBERTO QUINONEZ ARAUJO
VOCAL**

ANEXO I



Chihuahua, Chih., a 26 de noviembre del 2021

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -**

Por medio de la presente y en relación a la licitación No. UTCH/LPE/05/2021 correspondiente a la Adquisición de Sistema de Redes y Equipos de ~~Computo~~ para la Universidad Tecnológica de Chihuahua, solicitamos una prórroga para la entrega de los equipos adjudicados, ya que nuestros proveedores nos han notificado que debido a la contingencia de salud provocada por el virus SARS.COVID.2 (COVID-19) a nivel mundial, se ha afectado considerablemente a las fábricas de componentes informáticos, las cuales están teniendo atrasos en producción y envío de equipos.

El tiempo de entrega estimado que nos están reportando nuestro proveedor para estos equipos es el siguiente:

MERCANCIA	FECHA TENTATIVA DE ENTREGA
130 computadoras DELL Optiplex 3080 SFF + Monitor E2020H	Ultima semana del diciembre 2021

Esta solicitud la realizamos con fundamento en el contrato de Adquisición de bienes número UTCH/LPE/05/2021-A, en su CLAUSULA DÉCIMA - Segundo párrafo:

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "LA UNIVERSIDAD" no sea imputable a "EL PROVEEDOR" ...

Para el modelo de los Equipos 3080 SFF, también nos comunica nuestro proveedor que llego a su fin de vida por lo que estos equipos se migraran al modelo **Optiplex 3090 SFF**, el cual ofrece características superiores, entre ellas ofrece la última versión del Sistema Operativo Ubuntu Linux 20.04 siendo que la versión anterior correspondía a la versión Ubuntu Linux 18.04.

Estos tiempos son tentativo, sin embargo, pudieran ser recibidos antes de las fechas planteadas en este documento.

Solicitamos a este comité nos extiendan la prórroga solicitada, ya que es un caso no imputable a nuestra empresa derivado de la situación antes mencionada.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludos.

Atentamente

Aurora Gabriela Prieto Medrano
Directora General

Samsara Tecnología y Soluciones SA de CV.



samsara
Tecnología | Soluciones

R.F.C. SDC-040913-K34
Av. 20 de Noviembre No. 509
Col Centro, Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 545 0100
www.samsarasoluciones.com



Ciudad de México a 25 de noviembre de 2021

Carta para Clientes sobre el Aumento en el Tiempo de Entrega

Estimado Cliente: Universidad Tecnológica de Chihuahua
en relación a la licitación UTCH/LPE/05/2021 UTCH 2021

Gracias por ser un valioso cliente. Espero que durante estos tiempos continúes estando sano y salvo.

Como probablemente estés al tanto, muchas industrias están experimentando un aumento sin precedentes en la demanda de ciertas partes tecnológicas, como microprocesadores, pantallas LCD y circuitos integrados. Este pico en la demanda nos ha orillado a una escasez de componentes, un aumento de precios y un aumento en los tiempos de entrega de algunos productos.

En Dell Technologies, continuamos fortaleciendo nuestra cadena de suministro y solidificando nuestras relaciones para una planificación proactiva, para minimizar el impacto y ofrecer la mejor experiencia para nuestros clientes y socios. A pesar de esto, se ha vuelto necesario para nosotros aumentar los tiempos de entrega en ciertos productos para pedidos actuales y futuros. Así mismo, trabajar de la mano con nuestros clientes en los tiempos de entrega actualizados de los contratos ya negociados que tengan entrega pendiente.

Dell está trabajando para garantizar el envío del pedido lo más rápido posible. La información de los tiempos de entrega es visible para clientes, socios y para nuestro equipo de Ventas al momento de realizar el pedido.

Información de la orden:

Distribuidor: Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.
Ordenes: 654689975, 654689983, 654689934, 654689942, 654689876 y 654689892
Equipos: Optiplex 3090 SFF
Nueva fecha estimada de entrega: última semana del mes de diciembre

Continuamos haciendo todo lo posible para ofrecer las mejores soluciones al mejor precio para todos nuestros clientes y socios.

Gracias por su comprensión y colaboración continua.

Atentamente,


Jorge Pastor Hernández
Apoderado
Dell México S.A. de C.V.

 **samsara**
Tecnología | Soluciones
R.F.C. SDC-040913-K34
Av. 20 de Noviembre No. 509
Col. Centro, Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 545 0100
www.samsarasoluciones.com



Ciudad de México a 25 de noviembre de 2021

**Universidad Tecnológica de Chihuahua
en relación a la licitación UTCH/LPE/05/2021 UTCH 2021**

Por medio de la presente, Dell México, S.A. de C.V. manifiesta que los equipos Dell ofertados por nuestro distribuidor autorizado Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V., modelo Optiplex 3080 SFF han llegado a su fin de vida (End of Life), por lo que es necesario migrar a la siguiente familia correspondiente al modelo Optiplex 3090 SFF la cual ofrece características superiores.

Sin otro particular agradecemos la oportunidad que nos brindan para someter a su evaluación y consideración los equipos y tecnología de nuestra Empresa.

Atentamente

Jorge Pastor Hernández
Apoderado
Dell México, S.A. de C.V.



samsara
Tecnología | Soluciones

R.F.C. SDC-040913-K34
Av. 20 de Noviembre No. 509
Col. Centro, Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 545 0100
www.samsarasoluciones.com